



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCO POPULAR S.A. contra GONZALO ROMERO GÓMEZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-01423-00.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.402.180 y de tarjeta profesional No. 167.189 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Conforme a la manifestación que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido al Dr. RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA, como apoderado del extremo demandante.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **12 hoy** 5 de febrero de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f30023a002d5b9859f1a918b1c956d899588ba10587271874d68b4f5e703b5**
Documento generado en 02/02/2021 01:11:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.